

08 JUN. 2009

BAQUEDANO, (~~06 JUN. 2009~~)

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1194

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 91 de fecha 08 de Junio de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Área de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de la pobladora la Sra. Irene Fernández Tapia, Rut 16.435.728-7, quien tendrá que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, el día Martes 09 de Junio 2009, a las 06:40 horas en el siguiente tramo: Baquedano -Antofagasta. Conductor: Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco